

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA

CVE-2014-9995 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del artículo 3 de los Estatutos de la Mancomunidad.*

Aprobado inicialmente el proyecto de adaptación del artículo 3 de los Estatutos de la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia por Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad en sesión de fecha 30 de junio de 2014, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Potes, 1 de julio de 2014.

El presidente,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

2014/9995

CVE-2014-9995